

31007 ACUERDO de 22 de diciembre de 1993, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se determina para el año 1994 la composición del Tribunal de Conflictos de Jurisdicción previsto en los artículos 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 1 de la Ley Orgánica de Conflictos Jurisdiccionales.

Conforme a lo previsto en los artículos 38 y 40 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 1 de la Ley Orgánica 2/1987, de 18 de mayo, de Conflictos Jurisdiccionales, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 22 de diciembre de 1993, ha acordado nombrar a los excelentísimos señores Magistrados de la Sala Tercera del Tribunal Supremo que se integrarán como Vocales en el Tribunal de Conflictos de Jurisdicción.

Asimismo, ha resuelto, en su sesión del día de la fecha, publicar los nombramientos efectuados por el Pleno del Consejo de Estado el día 1 de diciembre de 1993, de los excelentísimos señores Consejeros Permanentes que, asimismo, se integrarán como Vocales en el Tribunal de Conflictos de Jurisdicción.

En consecuencia, el Tribunal de Conflictos de Jurisdicción previsto en los artículos antes citados estará constituido durante 1994 por el Presidente del Tribunal Supremo, que lo presidirá y los siguientes Vocales:

Vocales titulares:

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Don Enrique Cáncer Lalanne, Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Don Miguel Vizcaíno Márquez, Consejero Permanente del Consejo de Estado.

Don Antonio Pérez-Tenessa Hernández, Consejero Permanente del Consejo de Estado.

Don Landelino Lavilla Alsina, Consejero Permanente del Consejo de Estado.

Vocales suplentes:

Don Emilio Pujalte Clariana, Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Don Jaime Rouanet Moscardó, Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Don Jerónimo Arozamena Sierra, Consejero Permanente del Consejo de Estado.

Don Fernando de Mateo Lage, Consejero Permanente del Consejo de Estado.

Madrid, 22 de diciembre de 1993.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

31008 ACUERDO de 22 de diciembre de 1993, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra a don José María Moreno Montero Juez unipersonal de Menores de Teruel, en régimen de compatibilidad con su actual destino.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha y en virtud de las competencias conferidas en los artículos 127 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado nombrar a don José María Moreno Montero, Magistrado de la Audiencia Provincial de Teruel, como Juez unipersonal de Menores de dicha provincia, en régimen de compatibilidad con su actual destino.

Madrid, 22 de diciembre de 1993.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

31009 RESOLUCION de 21 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se eleva a definitiva la de 3 de noviembre de 1993 que adjudicaba provisionalmente destinos anunciados en concurso de 11 de junio de 1993, entre Agentes de la Administración de Justicia.

Por Resolución de 3 de noviembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 6), se resolvió con carácter provisional el concurso de traslados entre Agentes de la Administración de Justicia convocado por Resolución de 11 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Una vez revisadas las reclamaciones presentadas, de conformidad con lo previsto en la Resolución antes citada,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Elevar a definitiva la relación de destinos adjudicados a los Agentes de la Administración de Justicia en el concurso de traslado citado, que aparecían en el anexo I de la Resolución de 3 de noviembre de 1993, con las variaciones que se especifican en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.—Declarar caducadas las instancia presentadas para participar en el concurso de traslados que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslado.

Tercero.—Los funcionarios a los que se les haya adjudicado plaza, deberán cesar en su destino al día siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» debiendo tomar posesión de su nuevo destino en el plazo de tres días naturales si no cambian de localidad, o en siete días naturales en caso contrario. Se exceptúan aquellos funcionarios que se trasladen a las islas Canarias, Ceuta, Melilla e islas Baleares o viceversa, cuyo plazo de posesión se amplía hasta doce días naturales.

Cuarto.—Los funcionarios con destino en las islas Canarias, islas Baleares y ciudades de Ceuta y Melilla, que se encontraran fuera de su lugar de residencia el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por disfrute de vacaciones, permisos o licencias, podrán tomar posesión de su nuevo destino en la península, sin previo acta de cese en su antiguo destino. Una vez levantada acta de toma de posesión se deberá remitir testimonio de ésta al órgano de antiguo destino del funcionario, a fin de que a su vista se confeccione el correspondiente acta de cese con efectos del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Testimonio de las actas de posesión y cese: Se remitirán a la Habilitación de Personal y Subdirección General de Asuntos de Personal en la forma acostumbrada.

Quinto.—Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas en este concurso cesarán en el día en que se produzca la toma de posesión del funcionario titular, sin necesidad de esperar a recibir acuerdo de cese de la Gerencia Territorial o del Ministerio de Justicia, en cumplimiento de las condiciones establecidas en su nombramiento, artículo 56 del Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre.

Sexto.—Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de diciembre de 1993.—El Director general, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.